

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-136997- -9	FECHA: 2015-07-30 17:52:31
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 11
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-136997- -9
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 9038
Folios: 11

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/066661				
Fecha de Presentación Internacional	27/11/2012				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad 14-136997-00000-0000	25/junio/2014
Reivindicaciones:	Rad 14-136997-00000-0000	25/junio/2014
Prioridad:	Rad 14-136997-00000-0000	25/junio/2014
US 61/563.871	2011-11-28	
US 13/685.041	2012-11-26	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En este caso se encuentra el pago adicional de la tasa

que cubre 10 reivindicaciones adicionales, de tal forma que se estudiará el capítulo reivindicatorio completo.

Título de la solicitud: Método y composición para aumentar la proporción de ingredientes dietarios que son resistentes a la degradación por microorganismo del rumen. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un método para procesar un alimento para animales rumiantes que aumenta la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que es resistente a la degradación por los microorganismos del rumen, el método comprendiendo los pasos de:

Combinar ingredientes de alimentos para animales rumiantes con una composición aglutinante y una mezcla de ayuda para formar con ello una mezcla de alimentación cruda.

Procesar la mezcla cruda formada de este modo en pellets o gránulos compuestos de partículas aglomeradas; y

Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos.

El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente se refiere a la necesidad de mejorar más a fondo en técnicas para aumentar la proporción de ingredientes dietarios que son resistentes a la degradación por microorganismos del rumen. Para solucionar ese problema técnico la presente solicitud presenta un método para procesar un alimento para animales rumiantes que aumenta la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que es resistente a la degradación por los microorganismos del rumen.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23K 1/18.

4. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio es presentado en un lenguaje muy amplio y no cumple con el requisito de concisión, asimismo se considera una generalización que no se encuentra enteramente soportada en la descripción. El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción, sírvase limitar el alcance de la invención.

En este sentido se llama la atención de la solicitante frente a las expresiones “*alimentos para animales rumiantes*” “*ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos*” “*mezcla de ayuda*” “*minerales de carbonato que son básicamente inertes en el rumen*” de la reivindicación 1, las cuales son generalizaciones que no definen ningún elemento en particular. La llamada “mezcla de ayuda” no se encuentra sustentada en la descripción dado que no se indica cual es realmente la mezcla de ayuda, es agua? un solvente?, cuál? u otro componentes, sírvase aclarar y ajustar la reivindicación. Por su parte la referencia a carbonatos u óxidos minerales no encuentra sustento en la

descripción, dado que allí nunca se mezcló el hidrato de mineral catalítico o dolomítico con otro mineral. Sírvase ajustar el alcance de las reivindicaciones a la materia que se encuentra enteramente sustentada en la descripción. Asimismo se aclara a la solicitante que **las reivindicaciones deben ser claras por sí mismas y no debe asumirse que su significado o alcance se debe interpretar según lo presentado en la descripción.**

Ahora bien, la reivindicación no es clara porque la frase “alta en calcio” no es clara por sí misma y los términos relativos “alto” “bajo” “mayor” o “menor” son imprecisos, el solicitante debe retirar este tipo de términos.

La reivindicación 12 por su parte, tampoco es clara porque hace referencia a una segunda capa después de la aglomeración, lo cual indica que existe una primera capa que no fue descrita inicialmente, sírvase corregir esta incoherencia. Además una segunda capa parece no tener sustento en la descripción, sirvas aclarar.

De otra parte sírvase retirar las frases,

“...para producir de ese modo un producto que contiene una mayor proporción de minerales de carbonato que son básicamente inertes en el rumen” Reivindicación 13.

“...como medio aumentar la proporción de estos compuestos que estén disponibles para absorción en el tracto post ruminal del animal” Reivindicación 14.

“...que pueden ser requeridas por el animal en cantidades que exceden aquellas que escapan normalmente la digestión por microorganismos del rumen.” Reivindicación 15.

“Donde dichas partículas aglomeradas son efectivas para aumentar la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que son resistentes a la degradación por los microorganismos del rumen.” Reivindicación 19.

Puesto que hacen referencia a un resultado a alcanzar. Se aclara a la solicitante que, las reivindicaciones deben definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales. No se admite que la reivindicación defina la invención por el resultado a alcanzar puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención.

Asimismo sírvase retirar las reivindicaciones 16 y 17 puesto que también hacen referencia a un resultado a alcanzar.

Sírvase ajustar la numeración, dado que no existe reivindicación 5.

Por último la reivindicación 9 no está caracterizada correctamente por sus componentes y/o proporciones sino por ingredientes con nombre genéricos y algunos elementos de proceso para obtener por ejemplo un pellet. Se le recuerda a la solicitante que un producto o composición debe ser caracterizado por sus componentes específicos y las proporciones de combinación de ellos, sírvase ajustar.

Finalmente, sírvase suprimir las expresiones “*alrededor*” “*solvente no acuoso*” puesto que son imprecisas y no definen la característica presentada.

En consecuencia, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de concisión, claridad y sustento en la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud de prioridad es 28 de noviembre de 2011 se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2010310723	Ruminant Mineral Feed Additive.	2010-12-09
D2	WO2011084794	Processes for modifying protein digestion of ruminant feeds and products produced therefrom.	2011-07-14

El solicitante podrá consultar el documento citado en la siguiente dirección URL:
<https://register.epo.org/application?number=EP12853482&tab=main>

El documento D1 divulga un aditivo mineral para piensos de rumiantes que incluye una combinación única de zeolita y minerales dolomíticos hidratados.

El documento D2 divulga procesos para aumentar la proteína no degradada en el rumen en composiciones que contienen proteína, subproductos de fermentación o combinaciones de estos. Asimismo se divulgan los usos de sólidos cristalinos alcalinos para aumentar la proteína no degradada en el rumen en composiciones que contienen proteína, subproductos de fermentación o combinaciones de estos. Se divulgan además los productos fabricados a partir de dichos procesos.

6. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

Novedad (artículo 16 D486)

La reivindicación 1 divulga un método para procesar un alimento para animales rumiantes que aumenta la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que es resistente a la degradación por los microorganismos del rumen, el método comprendiendo los pasos de:

Combinar ingredientes de alimentos para animales rumiantes con una composición aglutinante y una mezcla de ayuda para formar con ello una mezcla de alimentación cruda.

Procesar la mezcla cruda formada de este modo en pellets o gránulos compuestos de partículas aglomeradas; y

Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos.

Ver radicado 14-136997-00000-0000.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1 y las reveladas en el estado de la técnica.

Solicitud	D1 ver ejemplo 6.
Un método para procesar un alimento para	Un método para procesar un alimento para

animales rumiantes..., el método comprendiendo los pasos de:	animales rumiantes..., el método comprendiendo los pasos de:
Combinar ingredientes de alimentos para animales rumiantes con una composición aglutinante y una mezcla de ayuda para formar con ello una mezcla de alimentación cruda.	Combinar ingredientes de alimentos para rumiantes con una composición aglutinante y una mezcla adyuvante para formar con una mezcla de alimentación cruda.
Procesar la mezcla cruda formada de este modo en pellets o gránulos compuestos de partículas aglomeradas; y	Procesar la mezcla cruda formada de este modo en pellets o gránulos compuestos de partículas aglomeradas; y
Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos.	Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico. .

El método de la reivindicación 1 no es nuevo a la luz del documento D1 puesto que ese documento divulga un método para procesar un alimento para animales rumiantes que comprende las mismas etapas. Específicamente el documento D1 describe un método para el procesamiento de piensos para rumiantes [0019], el método comprende las etapas de la combinación de un componente alimenticio, una composición aglutinante y un adyuvante de mezcla para formar así una mezcla de alimentación cruda ([0029 a 0030] y Fig. 1 flecha 100 que representa el procedimiento preferido de fabricación y formación del aditivo mineral para la alimentación de rumiantes (RMFA: ruminant mineral feed additive)). Específicamente se indica la mezcla de zeolitas naturales 102, cal dolomítica hidratada 104, y 106 de agua (ver ejemplo 6);

La mezcla de alimentación cruda es granulada o comprimida [0037], Fig. 3 y 4, conteniendo la composición de aglutinante un mineral dolomítica hidratado solo o en combinación con carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos [0027].

En consecuencia, el método de la reivindicación 1 no es nuevo a partir de D1.

Las reivindicaciones dependientes 4 y 6, no presentan ninguna otra característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, de modo que tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 19 divulga un alimento para rumiantes que comprende:
Ingredientes de alimentos para animales rumiantes combinados con una composición aglutinante y agua para formar de este modo una mezcla cruda de alimento, la mezcla cruda de alimento así formada siendo procesada en alimento procesado en pellets, compuestos de partículas aglomeradas;
Donde la composición del aglutinante se compone de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea solo o en combinación con una composición compañera seleccionada de un grupo consistente de minerales de carbonato, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos; y
Donde las dichas partículas aglomeradas son efectivas para aumentar la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que son resistentes a la degradación por los microorganismos del rumen.

Ver radicado 14-136997-00000-0000.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 19 y las reveladas en el estado de la técnica.

Solicitud	D1 ver ejemplo 6.
Un alimento para rumiantes que comprende Ingredientes de alimentos para animales rumiantes combinados con una composición aglutinante y agua para formar de este modo una mezcla cruda de alimento, la mezcla cruda de alimento así formada siendo procesada en alimento procesado en pellets, compuestos de partículas aglomeradas;	Un alimento para rumiantes que comprende Ingredientes de alimentos para animales rumiantes combinados con una composición aglutinante y agua para formar de este modo una mezcla cruda de alimento, la mezcla cruda de alimento así formada siendo procesada en alimento procesado en pellets, compuestos de partículas aglomeradas;
Donde la composición del aglutinante se compone de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea solo o en combinación con una composición compañera seleccionada de un grupo consistente de minerales de carbonato, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos; y	Donde la composición del aglutinante se compone de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico,

El alimento de la reivindicación 19 no es nuevo a la luz del documento D1 puesto que ese documento divulga un alimento que comprende los mismos componentes. Específicamente el documento D1 describe un alimento que comprende un componente alimenticio, una composición aglutinante y un adyuvante de mezcla ([0029 a 0030] y Fig. 1 flecha 100 que representa el procedimiento preferido de fabricación y formación del aditivo mineral para la alimentación de rumiantes (RMFA: ruminant mineral feed additive)). Específicamente se indica la mezcla de zeolitas naturales 102, cal dolomítica hidratada 104, y 106 de agua (ver ejemplo 6); La mezcla de alimentación cruda es granulada o comprimida [0037], Fig. 3 y 4.

En consecuencia, el alimento de la reivindicación 19 no es nuevo a partir de D1.

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

La reivindicación 1 divulga un método para procesar un alimento para animales rumiantes que aumenta la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que es resistente a la degradación por los microorganismos del rumen, el método comprendiendo los pasos de:

Combinar ingredientes de alimentos para animales rumiantes con una composición aglutinante y una mezcla de ayuda para formar con ello una mezcla de alimentación cruda.

Procesar la mezcla cruda formada de este modo en pellets o gránulos compuestos de partículas aglomeradas; y

Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos.

Ver radicado 14-136997-00000-0000.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1 y las reveladas en el estado de la técnica.

Solicitud	D1 ver ejemplo 6.	D2 (ejemplos)
Un método para procesar un alimento para animales rumiantes..., el método comprendiendo los pasos de:	Un método para procesar un alimento para animales rumiantes..., el método comprendiendo los pasos de:	Un método para procesar un alimento para animales rumiantes..., el método comprendiendo los pasos de:

Combinar ingredientes de alimentos para animales rumiantes con una composición aglutinante y una mezcla de ayuda para formar con ello una mezcla de alimentación cruda.	Combinar ingredientes de alimentos para rumiantes con una composición aglutinante y una mezcla adyuvante para formar con una mezcla de alimentación cruda.	Mezclar una composición que contiene proteína, un subproducto de fermentación o una combinación de estos con un sólido cristalino alcalino para producir una composición;. Y someter la composición a una condición tal que el sólido cristalino alcalino reacciona con agua y genera calor;
Procesar la mezcla cruda formada de este modo en pellets o gránulos compuestos de partículas aglomeradas; y	Procesar la mezcla cruda formada de este modo en pellets o gránulos compuestos de partículas aglomeradas; y	No hace referencia
Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinación de los mismos.	Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, No se especifica la combinación con carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos.	El sólido cristalino alcalino se selecciona del grupo que consiste en óxido de calcio, óxido de magnesio, cal, un percarbonato de metal alcalino, un perborato de metal alcalino, un percarbonato, percarbonato de sodio y combinaciones de cualquiera de estos.

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque:

El documento D1 ya había dado a conocer un método para el procesamiento de piensos para rumiantes [0019], el cual comprende las etapas de combinación de un componente alimenticio, una composición aglutinante y un adyuvante de mezcla para formar así una mezcla de alimentación cruda ([0029 a 0030] y Fig. 1 flecha 100 que representa el procedimiento preferido de fabricación y formación del aditivo mineral para la alimentación de rumiantes (RMFA: ruminant mineral feed additive)). Específicamente se indica la mezcla de zeolitas naturales 102, cal dolomítica hidratada 104, y 106 de agua (ver ejemplo 6); La mezcla de alimentación cruda es granulada o comprimida [0037], Fig. 3 y 4, conteniendo la composición de aglutinante un mineral dolomítico hidratado solo o en combinación con carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos [0027].

La diferencia entonces entre el método de esta solicitud y el método del documento D1 radica en la posible combinación con carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos. Al indicar en la reivindicación 1 que *“Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinación de los mismos.”*

No obstante, no se observa ningún efecto técnico debido a dicha diferencia dado que en el estudio presentado los pellets o gránulos aglomerados comprenden 50% de hidrato dolomítico y 50% de linaza, sin la presencia de una composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinación de los mismos.

De este modo, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo obtener un método para procesar un alimento para animales rumiantes alternativo al conocido desde D1?

En contraste, el documento D2 establece que sólidos cristalinos alcalinos se utilizan para aumentar las propiedades de bypass ruminal, es decir, aumentan la resistencia

contra los microbios ruminales. Véase el párrafo [0014] y el párrafo [0017],

Específicamente se divulga un proceso para aumentar la proteína no degradada en el rumen en un pienso que comprende:

Mezclar una composición que contiene proteína, un subproducto de fermentación o una combinación de estos con un sólido cristalino alcalino para producir una composición; y someter la composición a una condición tal que el sólido cristalino alcalino reacciona con agua y genera calor; donde la composición que contiene proteína, el subproducto de fermentación o la combinación de estos tiene una mayor cantidad de proteína no degradada en el rumen después de que el sólido cristalino alcalino reacciona con el agua.

De esta forma, la persona del oficio medianamente versada en la materia, tiene información suficiente a partir de la combinación de enseñanzas de los documentos D1 y D2 para derivar de forma obvia el método acá reclamado incluyendo la adición de un carbonato mineral adicional, con la plena expectativa de éxito en cuanto a obtener un aumento en la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que es resistente a la degradación por los microorganismos del rumen.

En consecuencia la materia objeto de la presente solicitud, se deriva de manera evidente del arte previo, no provoca ningún efecto técnico sorprendente o inesperado y carece de nivel inventivo.

Se aclara que aunque los resultados de la tabla XV muestran un incremento en las cantidades de ácidos grasos frente a un grupo control, este resultado no se relaciona con ningún efecto cuando se utiliza un aglutinante que posiblemente pueda estar combinado con carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos. Más aún, se puede inferir que los productos de los documentos D1 o D2 tendrían ese mismo comportamiento.

La reivindicación 19 divulga un alimento para rumiantes que comprende:

Ingredientes de alimentos para animales rumiantes combinados con una composición aglutinante y agua para formar de este modo una mezcla cruda de alimento, la mezcla cruda de alimento así formada siendo procesada en alimento procesado en pellets, compuestos de partículas aglomeradas;

Donde la composición del aglutinante se compone de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea solo o en combinación con una composición compañera seleccionada de un grupo consistente de minerales de carbonato, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos; y

Donde las dichas partículas aglomeradas son efectivas para aumentar la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que son resistentes a la degradación por los microorganismos del rumen.

Ver radicado 14-136997-00000-0000.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 19 y las reveladas en el estado de la técnica.

Solicitud	D1 ver ejemplo 6.	D2 (ejemplos)
Un alimento para rumiantes que comprende	Un alimento para rumiantes que comprende	Un alimento para rumiantes que comprende
Ingredientes de alimentos para animales rumiantes combinados con una composición aglutinante y agua para formar de este modo una mezcla cruda de alimento, la mezcla cruda de alimento así formada siendo procesada en alimento procesado en pellets, compuestos de partículas aglomeradas;	Ingredientes de alimentos para animales rumiantes combinados con una composición aglutinante y agua para formar de este modo una mezcla cruda de alimento, la mezcla cruda de alimento así formada siendo procesada en alimento procesado en pellets, compuestos de partículas aglomeradas;	Proteína, un subproducto de fermentación o una combinación de estos con un sólido cristalino alcalino Someter la composición a una condición tal que el sólido cristalino alcalino reacciona con agua y genera calor; No hace referencia a la formación de pellets
Donde la composición del aglutinante se compone de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea solo o en combinación con una composición compañera seleccionada de un grupo consistente de minerales de carbonato, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos;	Donde la composición del aglutinante se compone de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, No especifica la combinación con una composición compañera seleccionada de un grupo consistente de minerales de carbonato, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos	El sólido cristalino alcalino se selecciona del grupo que consiste en oxido de calcio, oxido de magnesio, cal, un percarbonato de metal alcalino, un perborato de metal alcalino, un percarbonato, percarbonato de sodio y combinaciones de cualquiera de estos.

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 19 porque:

El documento D1 ya había dado a conocer un método para el procesamiento de piensos para rumiantes [0019] y el producto así obtenido, en donde se combinan varios ingredientes, a saber: un componente alimenticio, una composición aglutinante que contiene un mineral dolomítico hidratado solo o en combinación con carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos [0027] y un adyuvante de mezcla para formar así una mezcla de alimentación cruda ([0029 a 0030] y Fig. 1). La mezcla de alimentación cruda es granulada o comprimida [0037], Fig. 3 y 4,

La diferencia entonces entre el alimento de esta solicitud y el alimento del documento D1 radica en que la presencia de carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinaciones de los mismos.

No obstante, no se observa ningún efecto técnico debido a dicha diferencia dado que en el estudio presentado los pellets o gránulos aglomerados comprenden 50% de hidrato dolomítico y 50% de linaza, sin adición de otro carbonato óxido mineral. Al indicar en la reivindicación 19 que *“Donde la composición del aglutinante se constituye de un hidrato de mineral catalítico o dolomítico, ya sea sólo o en composición compañera seleccionada del grupo que consiste en carbonatos minerales, óxidos minerales, y combinación de los mismos.”*

De este modo, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo obtener un alimento para animales rumiantes alternativo al conocido desde D1?

En contraste, el documento D2 establece que sólidos cristalinos alcalinos se utilizan para aumentar las propiedades de bypass ruminal, es decir, aumentan la resistencia contra los microbios ruminales. Véase el párrafo [0014] y el párrafo [0017],

Específicamente se divulga un proceso para aumentar la proteína no degradada en el rumen en un pienso y el producto así obtenido, que comprende las etapas de mezclar una composición que contiene proteína, un subproducto de fermentación o una combinación de estos con un sólido cristalino alcalino para producir una composición; y someter la composición a una condición tal que el sólido cristalino alcalino reacciona con agua y genera calor; donde la composición que contiene proteína, el subproducto de fermentación o la combinación de estos tiene una mayor cantidad de proteína no degradada en el rumen después de que el sólido cristalino alcalino reacciona con el agua.

De esta forma, la persona del oficio medianamente versada en la materia, tiene información suficiente a partir de la combinación de enseñanzas de los documentos D1 y D2 para derivar de forma obvia el alimento acá reclamado incluyendo la adición de un carbonato mineral adicional, con la plena expectativa de éxito en cuanto a obtener un aumento en la proporción de ingredientes dietarios presentes en el alimento que es resistente a la degradación por los microorganismos del rumen.

En consecuencia la materia objeto de la presente solicitud, se deriva de manera evidente del arte previo, no provoca ningún efecto técnico sorprendente o inesperado y carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010310723	1, 4, 6 y 19 1-20	Novedad Nivel Inventivo
D2	WO2011084794	1-20	Novedad Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-08-04

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer